



ACTA SESIÓN N°80 – LUNES 19 DE ENERO DE 2026

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Víctor Orellana, Subsecretario de Educación Superior
- Jaumet Bachs, Jefe División de Información y Acceso
- José Cárdenas, Coordinador División de Información y Acceso
- María Elisa Zenteno, Jefa División de Educación Universitaria
- Iván Atencio, Jefe de la unidad de Acceso
- Nicole Ojeda, Profesional de la División de Información y Acceso
- Alejandra Vargas, Profesional de la División de Información y Acceso
- Andrés Ibáñez, Coordinador División Jurídica
- Leonor Varas, Directora del DEMRE de la Universidad de Chile
- Francisco Lechuga, Abogado del DEMRE de la Universidad de Chile
- Rosa Devés, Rectora de la Universidad de Chile
- Fernanda Kri, Rectora de la Universidad de O'Higgins
- Christian Mellado, Rector de la Universidad de la Santísima Concepción
- Claudia Peirano, Rectora de la Universidad Santo Tomás
- Claudio Ruff, Rector de la Universidad Bernardo O'Higgins
- Carlos Saavedra, Rector de la Universidad de Concepción
- Valentina Prater, Secretaria Técnica Comités Técnicos de Acceso

El Jefe de la División de Información y Acceso (DIVIA) dio la bienvenida a los/as Rectores/as integrantes del Comité a esta sesión extraordinaria, convocada a raíz de la situación de catástrofe provocada por los incendios ocurridos en las regiones del Biobío y Ñuble, los que motivaron la emisión de un Decreto de Catástrofe el día 18 de enero de 2026.

TEMA I: SITUACIÓN DE CATÁSTROFE EN LAS REGIONES DE ÑUBLE Y BIOBÍO

La situación de catástrofe provocada por los incendios en las regiones del Biobío (CVE 2757408) y Ñuble (CVE 2757409) motivó la emisión de un Decreto de Catástrofe el día 18 de enero. Preliminarmente, la mayor afectación se concentró en las comunas de Penco, Tomé, Laja, Florida, Concepción, Quillón y Bulnes.

Se menciona que, considerando la dirección del hogar de los/as inscritos/as, se identifican 4.670 personas seleccionadas o en lista de espera provenientes de dichas comunas. Sin embargo, al considerar la totalidad de las regiones de Ñuble y Biobío, se registran 22.643 personas con alguna postulación activa, de las cuales 20.194 se encuentran seleccionadas en alguna preferencia y 2.449 en lista de espera. Asimismo, se identifican a 11 universidades que cuentan con oferta académica en alguna de estas dos regiones.

Se expuso diversas alternativas de acción, tales como un oficio a las universidades, orientando acerca de buenas prácticas en los procesos de matrícula que se pueden aplicar en este tipo de



casos excepcionales, el envío por parte de la Subsecretaría de mensajes SMS a los/as postulantes de las zonas afectadas, entre otras.

La Directora del DEMRE señaló que una extensión general del período de matrícula para todo el sistema presenta un alto nivel de complejidad y que, además, no necesariamente contribuiría a resolver el problema de fondo, considerando que aquellas personas que no logran matricularse en una fecha determinada probablemente tampoco podrían hacerlo algunos pocos días después. En ese contexto, planteó que una estrategia más eficaz sería la implementación de medidas focalizadas, tales como la habilitación de mecanismos excepcionales de matrícula fuera de plazo.

Al respecto, indicó que el DEMRE dispone de mecanismos formales para autorizar matrículas fuera de plazo en casos debidamente justificados, los cuales se tramitan mediante oficios. Estos procedimientos se utilizan actualmente en otros casos y contemplan un análisis individual de cada uno de ellos, autorizándose la matrícula cuando corresponde, usualmente en un número acotado de cupos adicionales. Asimismo, señaló que, dada la situación de emergencia, dichos mecanismos podrían extenderse de manera excepcional en sus plazos, incluso hasta el mes de marzo, con el propósito de dar una respuesta adecuada a las personas afectadas.

En complemento, el abogado del DEMRE precisó que los cupos supernumerarios dependen de definiciones del Ministerio, mientras que los oficios de excepción son tramitados por el DEMRE, y a solicitud de las instituciones, las cuales deben acreditar la situación particular de cada estudiante. Asimismo, señaló que se trata de procedimientos flexibles, orientados a la persona. Finalmente, Jaumet Bachs complementó indicando que la Subsecretaría tiene la disposición de apoyar esta opción, considerando que se tratará de casos específicos y puntuales.

El Subsecretario de Educación Superior concordó con este diagnóstico, señalando que extender el calendario no parece una solución adecuada, y planteó la necesidad de explorar mecanismos excepcionales que permitan asegurar la matrícula posterior de estudiantes afectados mediante oficios excepcionales, siempre resguardando que dichas medidas no generen presión fiscal adicional ni alteren los marcos normativos de gratuidad.

El Comité concordó en que cualquier solución debe ser acotada y focalizada en las necesidades locales, destacándose que los casos que eventualmente requerirían la adopción de medidas excepcionales serían de carácter marginal. Asimismo, se acordó que el objetivo central es evitar que estudiantes afectados por la catástrofe pierdan su oportunidad de acceso a la universidad, considerando que muchas de las personas afectadas se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad, sin condiciones materiales ni emocionales para adoptar decisiones inmediatas respecto de la continuidad de sus estudios.

Desde el Comité también se señaló que existen importantes dificultades de comunicación en la zona afectada. En este contexto, se propuso incorporar la Ficha FIBE dentro del enfoque de apoyo, atendida la drástica modificación en la situación socioeconómica de numerosas familias. Asimismo, se debatió la pertinencia de correr o no la lista de espera, señalándose que, en carreras con baja demanda, no hacerlo podría implicar un riesgo relevante, mientras que, en caso de que la lista avance y posteriormente se incorporen matrículas mediante oficio, las instituciones podrían eventualmente superar sus vacantes autorizadas.

Finalmente, se señaló que no resulta viable reservar cupos sin contar con certeza respecto de si las personas podrán efectivamente matricularse. En ese contexto, se propuso correr la lista de espera y, de manera paralela, garantizar a las personas afectadas la posibilidad de matricularse con posterioridad mediante un mecanismo excepcional.

El Subsecretario de Educación compartió que esta medida permitiría entregar certeza a los/as estudiantes seleccionados, asegurándoles que no perderán su cupo, y precisó que ello no implicaría la asignación de cupos adicionales de gratuidad. Asimismo, señaló que, considerando que las listas de espera podrían avanzar y que las instituciones eventualmente podrían superar levemente sus vacantes, la Subsecretaría incorporaría esta situación de fuerza mayor en la carta explicativa que habitualmente se envía a las instituciones.

Por su parte, la Directora del DEMRE señaló que no resultaba adecuado comunicar que todas las personas de las comunas afectadas tendrían automáticamente este derecho, enfatizando que se trata de oficios que deben justificarse caso a caso, aun cuando la situación de catástrofe facilite dicha justificación. En este sentido, desde el Comité se concordó en recalcar la importancia de redactar cuidadosamente el comunicado, de modo que resulte lo suficientemente inclusivo para entregar tranquilidad, pero también lo suficientemente preciso para resguardar el carácter excepcional del procedimiento.

Los/as integrantes del Comité también consultaron quién sería responsable de acreditar la condición de afectación y si dicha acreditación correspondería a cada institución o a respaldos oficiales, como la ficha FIBE. En complemento, el abogado del DEMRE explicó que este tipo de oficios no existe formalmente en la actualidad, pero que podría construirse a partir de experiencias previas de matrículas por excepción. Señaló que son las propias instituciones las que solicitan y acreditan los casos mediante antecedentes flexibles, tales como informes de asistentes sociales, actuando bajo el principio "pro-persona". No obstante, se enfatizó la necesidad de que los/as estudiantes afectados completen la ficha FIBE.

Finalmente, se planteó que, adicionalmente a las medidas acordadas, podría evaluarse el envío de un oficio desde la Subsecretaría a todas las instituciones, solicitando flexibilidad en estos casos excepcionales, por ejemplo, en la exigencia de documentación al momento de la matrícula o en los plazos de retracto, dejando en claro que se trata de decisiones en el marco de la autonomía institucional. El Comité se mostró a favor de este punto.

Sin más comentarios, se procedió a votar:

Acuerdo 02/2026: En el contexto de los incendios que afectan a distintas comunas de las regiones del Biobío y Ñuble, el Comité Técnico de Acceso acuerda, por unanimidad de los presentes, habilitar una vía excepcional de matrícula mediante un "Oficio de Matrícula por Excepción", para postulantes de las comunas afectadas que permitirá a las universidades adscritas al Sistema de Acceso matricular a aquellas/os postulantes seleccionadas/os y a quienes resulten convocadas/os al correr las listas de espera, y que no puedan hacerlo en los períodos regulares establecidos, hasta el viernes 6 de marzo de 2026. Esta vía será acotada y no afectará los límites máximos de la gratuidad.

Para acceder a esta modalidad excepcional, se solicitará que las y los postulantes que acrediten su condición de persona afectada por esta catástrofe mediante, al menos, una solicitud escrita y la presentación de su Ficha Básica de Emergencia (FIBE) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la universidad donde quedaron seleccionadas/os o convocadas/os al correr la lista de espera.

Por otra parte, el Comité también acordó que la Subsecretaría de Educación Superior enviará un oficio a las Universidades adscritas al Sistema de Acceso, con orientaciones y propuestas de buenas prácticas, con el fin de reforzar el acompañamiento, la flexibilidad administrativa y el apoyo académico y socioemocional a estudiantes afectados por esta catástrofe.

No habiendo otros asuntos que tratar, se agradeció la participación de los/as asistentes y se dio por concluida la sesión.



VALENTINA ALEJANDRA PRATER TER RAZAS
SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO